

SALLIQUELO, 20 DE MAYO DE 2.004

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio se procederá a la implementación del Plan Marco de Política Criminal en el Distrito,

Que toda acción tendiente a la prevención del delito, y por ende ofrecer a la ciudadanía un espacio de participación, que posibilite brindar un marco de mayor seguridad para el desarrollo de una comunidad, es beneficioso para los habitantes de nuestro Distrito,

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante la ratificación de la firma del citado Convenio,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Ratifícase en todos sus términos el Convenio firmado entre la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló, por el cual se procederá a la implementación del Plan Marco de Política Criminal elaborado por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1105/04.-


GLADYS N. HERNANDEZ
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SALLIQUELO
Dist. B. A.


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-